

Ciudadanía y economía de mercado. O ¿qué es en realidad relevante sistémicamente en democracia?

LUTZ WINGERT

Universidad Técnica Federal (ETH) - Zurich

lwingert@ethz.ch

Traducción: Olga Ramírez Calle y Juan Antonio Fernández Manzano¹

Resumen: "Demasiado grande para caer" e "importante sistémicamente" son rúbricas al uso en los actuales debates sobre la relación entre democracia y economía de mercado. Es característico de esta relación que determinadas preguntas ni siquiera formen parte de la agenda política, en parte por la magnitud de los agentes económicos. Ya que los actores clave del sector financiero, grandes bancos o fondos de pensiones, son los referidos como "demasiado grandes para caer" o "sistémicamente importantes" entendiéndolo con ello que su comportamiento puede suponer una amenaza a largo plazo para el sistema económico. Contrariamente a la teoría neoliberal, estos actores son incapaces de establecer un régimen regulatorio para garantizar el bien colectivo de un sistema de mercado financiero que funcione. A diferencia de un estado democrático, estos actores no son "sistémicamente importantes" en el sentido de "ser importante para la preservación de las funciones del sistema". La capacidad de un sistema democrático para rescatar a las instituciones financieras a través de la recaudación de impuestos depende de la lealtad de los ciudadanos. Para asegurar esta "sistémicamente importante" lealtad cívica, es necesario poner límites al rol de los ciudadanos como actores económicos. Esta restricción es solo una forma de poner límites. Los límites interrumpen las cadenas de causalidad. Las razones en favor y en contra del uso de tales limitaciones como medio adecuado para rescatar y hacer posibles las políticas democráticas debería ser discutida más intensamente.

Palabras clave: Democracia, crisis del mercado financiero, "demasiado grandes para caer", auto-regulación de los mercados, neoliberalismo, bienes y males colectivos, poder, rol de los ciudadanos, ciudadanía, racionalidad ciudadana, lealtad cívica, bordes, límites, tamaño.

¹ La traducción se ha hecho desde la versión alemana e inglesa del texto.

En tiempos modernos muchas democracias cuentan ya con dos grandes problemas de tamaño. El uno es bien conocido. Tiene que ver con el mero tamaño numérico de la población en los Estados democráticos constitucionales de la actualidad. El otro se podría caracterizar con la expresión “demasiado grande para quebrar” (“*too big to fail*”). Aludiría a las consecuencias que tiene para los procesos de decisión democráticos la magnitud de los bancos, aseguradoras y fondos de pensiones.

‘Democracia’ nombra un gobierno sobre el pueblo, por el pueblo y para el pueblo. “Sobre el pueblo” supuestamente quiere decir: nadie está por encima de la ley, ni Putin, ni Berlusconi, ni el que fuera el jefe de *Bankia*, Rodrigo Rato, generador de millones en pérdidas para los contribuyentes. “Gobierno para el pueblo” significa: las leyes han de ser buenas para todos en su conjunto y no solo para los fuertes o los lobbistas. Y “gobierno por el pueblo” significa que los hombres deciden sobre las leyes que rigen sobre ellos. Quien se ve afectado por las leyes ha de participar en los procesos de elaboración de las mismas.²

Por eso tendemos a imaginarnos la democracia como una democracia de asambleas: los afectados (al menos los adultos y sanos de entre ellos) se reúnen para participar en la elaboración de las leyes. En la Atenas del siglo IV a. C, no eran pocas veces, 5.000, 6.000 o 21.000 en las que los ciudadanos con tal derecho que se reunían.³ En el Glarus suizo, un cantón con 26.000 habitantes con derecho a voto, se reunieron hace poco 5.000 ciudadanos para decidir sobre proyectos de ley del parlamento

2 Las leyes políticas son decisiones en forma legal. Las decisiones se expresan en oraciones sin nombres propios. Son vinculantes para un colectivo que también incluye a los forasteros. ‘Forastero’ significa lo contrario que miembro de la familia.

3 Cf. Wilfried Nippel, *Antikeodermoderne Freiheit? Die Begründung der Demokratie in Athen und in der Neuzeit*, Frankfurt/M. 2008, S. 45. Joshua Ober nennt unter Berufung auf M.H. Hansen 6.000 bis 8.000 Bürger. Cf. J. Ober, What the ancient Greeks can tell us about democracy, in: *Annual Review of Political Science* (11) 2008, S. 73. M.H. Hansen, *The Athenian Assembly in the Age of Demosthenes*, Oxford 1987.

regional (lo hacen desde hace 625 años). Pero tal democracia asamblearia no parece factible, pese a las posibilidades técnicas de Internet, si pensamos en los cientos de miles o millones de ciudadanos que viven y tendrían que poder reunirse, si así lo quisieran, en regiones como Andalucía o Essex y ciudades como París o Varsovia.

‘Democracia representativa’ nombra una forma de solucionar el problema del tamaño de la ciudadanía. La representación ha de actualizar personas y puntos de vista ausentes pero relevantes para la legitimidad y razonabilidad de las decisiones. De esta forma los ciudadanos que están ausentes tendrían voz a través de sus representantes: por ejemplo, a través de miembros del parlamento, alcaldes, ministros, representantes de sindicatos, dirigentes de cámaras de comercio o partidos. Una de las amenazas para la democracia representativa, no obstante, es que la relación entre ciudadanos representados y representantes se vuelva demasiado laxa. ¿Cómo pueden orden de representación y representantes en el proceso de decisión hacer presentes las voces y puntos de vista de (y sobre) los ciudadanos (ausentes) de tal forma que sus decisiones sean respuesta a los afectados? Este es *un* problema de la representación democrática; el cual tiene que ver también con el tamaño del círculo de los afectados.

El *segundo* problema de tamaño de la democracia no tiene nada que ver con lo que ocurre en el proceso de pros y contras de la decisión política. Más bien está relacionado con aquello que precede a tales decisiones. Algunas preguntas no llegarán a ser siquiera objeto de debates y decisiones políticas. Esto también se debe a la magnitud de determinados actores económicos. ¿Por qué, por ejemplo, los Estados, financiados con impuestos ciudadanos, tienen que rescatar a bancos privados y proteger a aseguradoras o fondos de inversiones de pérdidas severas? Desde la caída del banco norteamericano *Lehman Brothers* en septiembre de 2008 ya no se hace esta pregunta, ni en Europa ni en los Estados Unidos. Se la responde positivamente ya antes de presentarla a debate político.

Si por un momento adoptamos una actitud ingenua, no obstante, sí

que se nos presenta la pregunta insistentemente. Ya que la contribución en recursos sociales a tal rescate bancario es claramente muy copiosa, y asimismo, por tanto, el dinero invertido procedente de los impuestos y del embargo estatal de los beneficios que producirá el trabajo de la población en el futuro. (Este embargo se manifiesta en forma de deudas de Estado).

Siendo así que solo en el año 2010 la ayuda financiera de los Estados tributarios de la Unión Europea, es decir, garantías, inyecciones de dinero para una mayor liquidez, recapitalizaciones y asunción de activos deteriorados, ascendía a la casi inimaginable suma de 1105,2 billones de euros. Eso corresponde al 9% del producto nacional bruto de las naciones de la UE.⁴ En Gran Bretaña se calculan oficialmente los costes del rescate bancario habidos hasta ahora en 140 millones de libras esterlinas británicas.⁵

En Estados Unidos, el programa de rescate *TARP* (*Trouble Asset Relief Program*) ha generado desde octubre hasta ahora (= Julio de 2012) unas pérdidas de alrededor de 16 billones de dólares a la comunidad de los contribuyentes. Eso sin considerar las cuentas pendientes que ascienden a 124 billones de dólares. La compañía de seguros *AIG* debe ella sola 36 billones de dólares.⁶ Según una estimación de marzo del 2012 de la Oficina de Presupuestos del Congreso de los Estados Unidos de América, *CBO*, las medidas de rescate *TARP* costarán unos 32 billones de dólares.⁷ Otra oficina de los Estados Unidos cifra los costes en 68 billones

4 Cf. European Commission, *Commission Staff Working Paper Autumn 2011 Update* (1. Dezember 2011), = {COM (2011 848 final)}, Figure 2, p. 8.

5 So der Staatssekretär im Schatzamt, Mark Hobart, zitiert nach *Süddeutsche Zeitung* vom 19. junio 2012, S. 25: „Schwer zu bändigen“.

6 Cf. Office of the Special Inspection General for the Trouble Asset Relief Program (SIGTARP), *Quarterly Response to Congress*, July 25, 2012: Tabelle 2.1, S. 37 f. für die Angabe des eingetretenen Verlust von 16 Milliarden US-Dollar. Für die Zahl zu *AIG*: Tabelle 2.2, S. 40, 48. Für die Höhe der ausstehenden Rückzahlungen, Cf. Congressional Budget Office (CBO), *Report on Trouble Asset Relief Program – March 2012*. Tabelle 2. S. 4, abgerufen unter www.cbo.gov/publication/43139 am 27. julio 2012.

7 Cf. CBO, *Report on Trouble Asset Relief Program – March 2012*. (=28.März 2012), a.a.O., Graphische Zusammenfassung.

de dólares.⁸ Compárese: en 2010 ascendían en Estados Unidos los costes para *Medicare*, es decir para la seguridad social de los pensionistas, a 245 billones de dólares.⁹ Los costes en cartillas de alimentos para los ciudadanos americanos que pasan hambre, entre ellos 1,8 millones de personas en la ciudad de Nueva York, devenían en el año fiscal de 2010 unos 68 billones de dólares.¹⁰ – Por último, un ejemplo más de Europa: en España, la que fuera principal caja de ahorros privada *Bankia* costará según una estimación de Mayo del 2012 unos 12 billones de euros a los contribuyentes.¹¹ Para financiar tales rescates bancarios, el Gobierno reduce también el presupuesto para hogares de huérfanos y minusválidos. Así, por ejemplo, los cuidadores en Mataró, Barcelona, apenas si recibieron su sueldo mensual de 1.300 euros.¹²

Uno podría preguntarse si no deberíamos gastar más dinero en orfanatos y ayuda alimentaria y menos en el rescate de los bancos. ¿Por qué es ingenua esta pregunta? Porque –así reza el argumento estándar – el rescate de los bancos y la estabilización de mercados financieros de alcance mundial no es una opción. Los agentes en estos mercados: bancos de inversiones, entidades financieras con actividad bancaria minorista (como depósitos garantizados y servicios de pago), fondos de inversión libres (*hedgefunds*), compañías de seguros, fondos de pensiones etc. serían a menudo demasiado grandes como para poder dejarlos quebrar. Los daños para todos serían insufriblemente altos.

La magnitud o tamaño de estos actores económicos se refiere, por lo

8 La oficina se llama „Office of Management and Budget“ (OMB), mit der Datenbasis vom 30. noviembre 2011. Siehe Quelle: Office of the Special Inspection General for the Trouble Asset Relief Program (SIGTARP), *Quarterly Response to Congress*, July 25, 2012, a.a.O., Tabelle 2.3, S. 42.

9 Cf. *Süddeutsche Zeitung* vom 14.4.2010: „Obamacare – das Jahrhundertprojekt“.

10 Cf. *Financial Times Deutschland* vom 13. Dezember 2011, S. 23: „Armes Amerika“.

11 Cf. *Financial Times Deutschland* vom 24. Mai 2012, S. 17: „Spanien stützt Bankia mit mindestens 9 Milliarden Euro“

12 Cf. *Frankfurter Allgemeine Zeitung* vom 8. August 2012, S. 29: „Tragedia Tragödie mit halbem Chor“.

pronto, a cuestiones monetarias como la balanza total de los bancos, la cantidad a que ascienden las carteras de valores de un fondo de pensiones o el coeficiente de endeudamiento de un banco. Es una magnitud en el sentido de un conjunto de elementos considerados por referencia a una unidad de medida. De forma más abstracta se alude con 'magnitud' a la capacidad para causar un determinado tipo de riesgo.

Un riesgo es, en términos generales, la relación de probabilidad entre el acaecer de posibles efectos negativos y el acaecer de posibles efectos positivos que pueda tener una acción o su omisión. Existe un riesgo para enjuiciadores o actores cuando (1) se tiene inseguridad respecto a cuáles, de entre un número conocido y limitado de posibles efectos causales, acaecerán, o cuando (2) se tiene inseguridad respecto a qué posibles efectos causales, en general, serán los que acaezcan.¹³ Al tirar un dado uno está inseguro con respecto a la posición en la que caerá. Esa es una inseguridad del primer tipo. Puesto que aquí sabemos cuál es el repertorio de posibles posiciones. No sería así cuando hablamos del segundo tipo de inseguridad.

El tamaño o magnitud de los actores económicos de los que hablamos aquí es la causa de riesgos generadores de inseguridad del tipo (2). Esta magnitud se asocia con lo incontrolable de las interconexiones causales y la complejidad de los actores económicos. El riesgo está relacionado aquí con la inseguridad respecto a lo que pudiera acontecer si los bancos o aseguradoras de un determinado tamaño monetario y nivel de interconexión se vienen abajo. Tal riesgo tiene como consecuencia que las medidas políticas contra dicho colapso, igual que ocurre con las intervenciones contra una catástrofe natural, queden excluidas de los debates políticos. Pero la cosa no queda en intervenciones contra catástrofes puntuales, ya que el peligro de colapso de los grandes agentes económicos se genera una y otra vez. A causa de este peligro también las

13 La diferencia entre (1) y (2) proviene como es bien sabido del economista Frank H. Knight. Knight llama a la inseguridad de tipo (1) „riesgo“ y a la inseguridad de tipo (2) „incertidumbre“. Cf. F.H. Knight, *Risk, Uncertainty, and Profit* (1921), New York: Harper Torchbooks 1965, S. 233; 223 ff.

elites políticas y económicas de Europa propagan desde hace unos años la eliminación de la política democrática. La supresión en junio del 2012 de la soberanía sobre el presupuesto de los parlamentos electos en los países de la Eurozona a través del mecanismo de estabilidad europeo (ESM) es el más claro ejemplo hasta ahora.¹⁴

La palabra mágica para tal eliminación de la política democrática en Alemania es 'relevante sistémicamente' y en otros países 'demasiado grande para quebrar' (*'too big to fail'*). Pero ¿qué es en realidad relevante sistémicamente? Y ¿qué nos enseña la creciente crisis financiera mundial sobre la economía actual en las sociedades occidentales?

I. Funciones de los mercados financieros e incapacidad de los agentes del mercado financiero de regularse a sí mismos.

Los mercados financieros tienen, entre otras, la función de mover el capital de un lado, que no lo precisa de momento, a otro que lo necesita. También estos mercados han de llevar el capital de manos emprendedoras inactivas a manos emprendedoras activas. Estas funciones constituyen propiedades esenciales del sistema de 'mercado financiero'. El llevar a cabo tales funciones o tareas a través de un mercado financiero de buen funcionamiento es perfectamente compatible con un interés generalizable, y defendible públicamente, por una economía eficiente. Los actores del sistema de mercado financiero son relevantes sistémicamente cuando su baja constituye un cese en el cumplimiento de una función irremplazable del sistema. Pero está claro que los bancos y aseguradoras podrían, y pueden, ser incapaces de evitar tal cese de funciones. Estos bancos y aseguradoras son relevantes sistémicamente en el sentido de que tienen

14 Cf. „Contrato para la Creación del Mecanismo de Estabilidad Europeo (ESM)“. El artículo 10 permite al Consejo de Gobierno (= los 17 ministros de finanzas de los Estados Europeos) cambiar el capital social autorizado. Según el artículo 9 una simple mayoría de este Consejo puede reclamar capital de un país miembro, de acuerdo con su nivel de participación, para restaurar el nivel de capital social autorizado. Siehe <www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Standardartikel/Themen/Europa/Stabilisierungsmechanismen/2012-01-27-esm.html, abgerufen am 23.7.2012.

un potencial fundamental para generar peligro, aunque no tienen un potencial de salvación.

De entre todas las propuestas en curso o implementadas para limitar los riesgos, llama la atención que los participantes del sector privado en el mercado se hayan estado manteniendo y se mantengan bastante al margen. Hace poco, la unión de bancos mundiales *IFF (International Institute for Finance)* exigía nuevas ayudas económicas de la UE por un total de 20 billones, solo para Grecia y sus bancos privados.¹⁵ La idea de pedir a sus 450 miembros tal ayuda ni se le pasó por la cabeza a esta asociación de jugadores globales, cuando esto no habría sido nada disparatado. Después de todo, 48 de los 130 billones de euros del segundo paquete de salvamento fueron a parar a los bancos griegos.¹⁶ Probablemente los miembros del *IFF* un tenían fresco en la memoria el aun reciente saldo anterior de la deuda griega.

No sin dificultades podría conseguir la *IFF* la aportación de créditos privados pero ello solo bajo la sagrada condición de que dicha contribución se haría solo una vez. En Alemania, la Asociación de Bancos Alemanes podría haber votado a favor de un *Banco Malo* privado.¹⁷ Pero insistía en que las acciones tóxicas que se transfirieran a este habían de ser aseguradas por garantías de una institución estatal, la *Soffin*, financiada a través de los impuestos de los contribuyentes alemanes. Tampoco parece materializarse la creación de agencias de valoración genuinamente neutrales dentro del sector. Es cierto que la creación del *Eurex*, como centro de intercambio europeo para seguros contra el impago de deuda (CDS), es un movimiento de los bancos para promover la transparencia y generar así confianza en los intercambios interbancarios.¹⁸ Como en las

15 Cf. *Frankfurter Allgemeine Zeitung* vom 16. Juni 2012, S. 14: „Weltbankenverband fordert neue Finanzhilfen“.

16 Cf. *Neue Zürcher Zeitung* vom 15.3.2012, S. 13: „Griechen-Hilfe unter Dach“.

17 Cf. *Financial Times Deutschland* vom 2.2.2009, S. 15: „Private wollen eigene Bad Bank“. El fondo de rescate alemán *Soffin* fue reactivado a comienzos de 2012, porque la crisis bancaria había vuelto a agudizarse.

18 Cf. *Wall Street Online* 15.12.2008: <http://www.wallstreet-online.de/nachricht/264565.html>, abgerufen am 31.3.2009; cf. a *Financial Times Deutschland* vom 11.3.2009, S.17.

bolsas o mercados organizados de productos, para la negociación de seguros contra la pérdida de crédito los bancos se relacionaban entre sí a través de una instancia intermedia con función garantizadora, que hacía de contrapartida principal. Pero esta iniciativa ocurría también solo “a la sombra de la jerarquía”, es decir, en respuesta a las amenazas de sanción de los gobiernos de imponer requisitos de capital más estrictos a las entidades financieras que intercambian derivados. Los bancos con actividad “en la sombra”, como por ejemplo, fondos de inversiones o aseguradoras con productos crediticios, tenían en 2010 en Estados Unidos un volumen de crédito de 16 billones de dólares frente a los 13 billones de dólares de los institutos financieros tradicionales.¹⁹ Pero, hasta ahora, apenas se ha hecho nada para regular este sistema de banca que opera en la sombra. También la Unión Europea deja hasta 2013 por lo menos abierto, cómo de alta ha de ser la seguridad en liquidez de los comerciantes de derivados con la que cubren posibles obligaciones de pago.²⁰ ¿Por qué será que los actores económicos quieren siempre menos seguridad que los legisladores estatales? ¿Por qué no pueden ellos mismos poner límites a su arriesgado tamaño?

“Con la auto-regulación de los bancos no podemos contar” observaba el economista de mercado fundamentalista Horst Siebert hace algún tiempo.²¹ Si no queremos apostar mañana al caballo equivocado de nuevo, sería útil aclarar por qué no hemos de esperar la auto-regulación de los agentes del mercado. Los mercados son competiciones que determinan precios sobre oportunidades de intercambio con actores rivales. El mantenimiento de un mercado financiero en buen funcionamiento es útil a todos los participantes del mercado. Un banco que

19 Cf. Federal Reserve Bank of New York/ Staff Report no. 458, July 2010: *Shadow Banking*, von Zoltan Pozsar/Tobias Adrian/Adam Ashcraft/Hayley Boesky, S. 65. Marc Roche, *Le capitalismehors la loi*, Paris 2011.

20 Cf. Sebastien Dullien, „Aspiración y Realidad de la Reforma del Sistema de Mercado Financiero: Qué Promesas el G20 fueron cumplidas“ Macroeconomic Policy Institute (IMK) Berlín, marzo 2012, S. 11 f.

21 *Frankfurter Allgemeine Zeitung* vom 25.10.2008, S. 11: Horst Siebert, Ein Regelwerk für die Finanzmärkte.

contribuye al mantenimiento del mercado no extrae de su contribución ninguna ventaja con respecto a sus rivales. En el mercado no hay premios para aquellos que se orientan a lo que beneficia a todos por igual. En este último caso, uno literalmente no puede ni vender más, ni comprarse más. La auto-regulación no compensa. El fracaso en la coordinación de los actores del mercado no es por ello casual.²² Este fracaso de auto-regulación de los bancos por el bien común es un desastre en términos de política reguladora para los partidarios de la economía global de mercado realmente existente. Su Credo: “cuando cada uno piensa en sí mismo, se ha pensado en todos” se ha revelado como lo que siempre fue: una ideología inmune a la experiencia.

Algunos comentaristas de la crisis de mercado financiera exigen una mayor virtud ética en el mercado. Los corredores en Wall Street, en Frankfurt o en el Canary Wharf de Londres han de ser de nuevo comerciantes honestos. Estos partidarios de la resurrección del comerciante honesto podrían quizá responder al argumento del párrafo anterior diciendo que la supuesta preferencia por obtener ventajas comparativas frente a los rivales no siempre debe ser dominante. Bastaría con la preferencia de no tener que sufrir una continua desventaja frente a los otros. El auto-regulador se caracterizaría, según esto, por una preferencia más modesta: No se trata de mejorar la propia posición a través de mi contribución para salir de la crisis, sino de no estar en peor posición constantemente por ello. No obstante, para la formación de tales preferencias un par de cursos obligatorios de ética económica en las escuelas de negocios, con la adquisición de las correspondientes máscaras de carácter, podrían no bastar. Los actores en el mercado financiero no son, por lo general, sociedades de una persona. Puede que haya directores ejecutivos que pertenezcan a la vieja escuela de los comerciantes honestos. Pero también ellos están a las órdenes de los

22 Los economistas Franklin Allen y Elena Carletti hablan, es cierto, de fracaso de coordinación, pero lo que no preguntan, dada la frecuencia de éste, es si tal fracaso de coordinación de las entidades financieras es casual o no. Cf. F. Allen/E. Carletti, *Financial System: shock absorber or amplifier?* Working Paper No. 257, julio 2008, ed. by Bank for International Settlements (BIS).

accionistas que tienen como jefes. ¿A qué sentido de responsabilidad del accionista en el desempeño de su rol podríamos apelar para hacer efectivas esas preferencias más modestas? O ¿a qué forma legal de sanción podríamos recurrir?

La propuesta de Claus Offe de elegir “compromisos personales en lugar de ataduras por la fuerza” no resuelve esta pregunta. Las grandes entidades financieras del mundo occidental deberían llegar a un acuerdo con los reguladores en un contrato simbólico.²³ En contrapartida a la renuncia estatal, por ejemplo, a recrudescer las exigencias de patrimonio neto y de liquidez, los actores dominantes se comprometen a no utilizar el capital en acciones para objetivos especulativos, no ocultar las partidas de balance en cuentas separadas del balance general en sociedades con intereses especiales, etc. Los actores dominantes, no obstante, están en una relación de competitividad entre ellos. La propuesta, por tanto, no funcionaría a no ser que nos aseguráramos de que neutralizan esta relación en favor de un compromiso por la acción colectiva.

Incluso si consiguiéramos esto y practicaran relaciones de cooperación y no de competencia, correrían el peligro de que sus inversores los abandonaran en favor de otros agentes más pequeños del mercado que, amparados bajo la ausencia de regulación, reiniciarían el viejo juego de nuevo.

No hay duda: Algo parecido puede también ocurrir fuera de la esfera del mercado y de hecho sucede en esta vida terrena de gente normal, como nosotros. La diferencia es que en el Mercado tales ocurrencias no pueden ni siquiera ser discutidas, por no hablar de ser objeto de escándalo moral y denuncia. En el lenguaje del Mercado se transforman las obligaciones y derechos en riesgos de coste y oportunidades de ganancia. A la mano invisible le es propia también la (deóntica) mudez de los procesos de mercado que supuestamente son guiados por ella.

23 Das ist ein Vorschlag zweier Finanzwissenschaftler von der *Stern School of Business* in New York, Roy C. Smith und Ingo Walter: „Wie die Banken aus der Defensive herauskommen können“, in: *Neue Zürcher Zeitung* vom 25.1.2010, S.10.

II. La importancia sistémica de la lealtad ciudadana

Ante la probada incapacidad de los participantes del mercado de regularse a sí mismos, los economistas hablan del Estado como "prestamista o comprador de último recurso".²⁴ Así que no es de extrañar que en este rol el Estado sea 'sistémicamente importante'. Aquí, sin embargo, la importancia sistémica no radica en el potencial para poner en peligro una función que define al sistema, sino más bien en la capacidad esencial del Estado para rescatar al sistema. "Teniendo en cuenta que, precisamente a causa de la crisis, el sistema financiero no está en condiciones de facilitar los préstamos a las instituciones financieras que son necesarias (para superar la crisis, LW), la única alternativa es el Estado. El Estado puede asumir la deuda de la crisis y reducirla en el futuro, ya que goza de soberanía fiscal (...)", comentaron los representantes de un instituto alemán de investigación económica.²⁵ Pero la soberanía fiscal es solo una cara de la moneda. La otra, habitualmente desatendida, es la lealtad de los ciudadanos a la comunidad que se encarna en el Estado. El Estado tributario se basa en la disposición que tienen los ciudadanos a ofrecer su apoyo. Así que no se trata de que solamente el Estado, con su inmenso poder de sanción, sea sistémicamente importante. La lealtad de los ciudadanos, también es de importancia sistémica - a menos que el Estado esté desacoplado de la democracia.

La lealtad ciudadana es algo distinto a la voluntad de los más perspicaces 'ciudadanos económicos' de ofrecer su apoyo, en la medida

24 Cf. e.g. Dennis J. Snower, "Ein Rettungsplan für das international Finanzsystem", Institut für Weltwirtschaft, Working paper IFW-Fokus 48, 7 de octubre de 2008, p. 1. Cf. con el mismo enfoque estatista la colección de ensayos de un grupo de economistas suizos de la Universidad de San Gallen (=HSG): *Responsible Corporate Competiveness* (publ.), *Konsequenzen aus der Finanzmarktkrise. Perspektiven der HSG*, St. Gallen 2009; también Stern School of Business, *Restoring Financial Stability: How to Repair a Failed System*, fuente: Executive Summaries <http://www.whitepapers.stern.nyu.edu/home.html>, consultado el 24 de septiembre de 2009.

25 Ulrich Blum/Diemo Dietrich, "Risiko statt Rettung", cf. *Financial Times Deutschland*, 5 de enero de 2010, p. 24.

en que aprecian las ventajas económicas de los paquetes de rescate estatales. Ciudadano no es sinónimo de 'ciudadano económico'.²⁶ 'Ciudadanos económicos' son quienes participan en el mercado asumiendo papeles como consumidores que compran o inversores y productores que venden (incluidos los vendedores de mano de obra). Pero no todo el que crea algo es un vendedor, y no todo consumidor es comprador. Los ciudadanos también habitan en esferas sociales, que no coinciden con la esfera del mercado, y en las que se aplican otras racionalidades.

Esta diferencia de racionalidades se puede ver en los efectos positivos y negativos que tienen los procesos de mercado en aquellas esferas sociales. Tales externalidades no siempre se experimentan simplemente como económicamente ventajosas o desventajosas, sino que también pueden ser vistas como ajenas o inapropiadas. A diferencia del administrador de la clínica, un médico que trata a un enfermo crónico considera no solo desventajoso, sino también inapropiado, que se espere que trate al paciente sobre la base de su tarifa plana. A diferencia de un inversor de capital de riesgo o un burócrata universitario, un científico preocupado por ampliar las fronteras del conocimiento no va a seleccionar a sus posibles sujetos de investigación sobre la base de los beneficios económicos de las patentes: se trata de un punto de referencia ajeno.

Los ciudadanos políticos deben combinar las perspectivas de diferentes esferas sociales y sus racionalidades. Se enfrentan a una doble exigencia: En primer lugar, tienen que examinar las decisiones políticas en relación con estos factores multifacéticos. En la evaluación de estos su objetivo tiene que ser de optimización pluridimensional, en lugar de maximización de una sola dimensión. Esto se debe simplemente al hecho de que los ciudadanos políticos se ocupan de las inquietudes de una sociedad compleja con trabajo compartido organizada como *res publica*.

En segundo lugar, los ciudadanos políticos también tienen que aprobar las decisiones con respecto a la siguiente pregunta: ¿qué sería bueno o mejor para todos los miembros de la comunidad juntos? Este

26 Cf. también Robert Reich, *Supercapitalism. The Transformation of Business, Democracy, and Everyday Life*, New York 2007.

requisito responde a la exigencia de que la comunidad sea gobernada democráticamente. La lealtad cívica consiste en la disposición de los miembros de una comunidad a aceptar estos requisitos.

Alguien que es leal en este sentido, sin duda pide una política que concuerde con sus intereses. Pero hasta cierto punto también se pregunta: ¿qué es bueno para todos juntos? Esta perspectiva comunitaria incluye la disposición a aceptar ocasionales efectos secundarios negativos de los bienes colectivos como cargas esperables y no solo como externalidades negativas inevitables.

Está de moda burlarse de esta expectativa tan poco mundana y apuntar al clientelismo político, al lobbismo cínico y a los compromisos sin sentido. La transformación de ciudadanos económicos participantes en el mercado en un electorado político no nos convierte de por sí en mejores personas. Pero si rechazamos y abandonamos esta expectativa por ser poco realista, en el acto también abandonamos el principio fundamental de una sociedad democrática: que sus decisiones sean de interés público defendible - generalmente compartidas y justificadas.

Puede ser que los ciudadanos económicos participantes en el mercado estén igualmente dispuestos a adoptar este punto de vista del interés público para ver las cosas pluridimensionalmente. A esto es a lo que los departamentos de marketing de las empresas se refieren cuando hablan de "responsabilidad social corporativa". Pero esta orientación es una planta ornamental. A diferencia de su papel político como ciudadano, esta responsabilidad social corporativa no es algo esencial para el participante en el mercado, sino más bien algo extrínseco. En el mercado, la contribución a la consecución de un interés público defendible no se puede traducir en una posición que deje al contribuyente en mejor situación que a los participantes del mercado rivales - a menos que los otros participantes, como los consumidores, actúen como ciudadanos políticos y recompensen esta contribución. Esta ventaja es la *ultima ratio* de la competencia.²⁷

27 Richard Posner admite libremente que en la fase previa a la crisis manifiesta, "(los banqueros) y los consumidores parecen haber actuado igualmente en

El enfoque dominante de los comisarios de la competencia de Bruselas no tiene en cuenta la importancia sistémica de la lealtad de los ciudadanos. Porque, a menos que se incorpore un mecanismo de freno, expanden el modo mercantil de coordinación social constantemente de una manera imperialista y dictatorial. De acuerdo con él, los pensamientos y acciones de la gente deben guiarse principalmente por la perspectiva del 'ciudadano económico', del inversor informado, del consumidor que compra y del productor que vende. Cuantos más pensamientos y acciones se basen en este enfoque, menos espacio hay para la adopción y el ejercicio de la necesaria perspectiva del ciudadano sobre el sistema en su conjunto. Un 'ciudadano económico' pleno no pensará en el pago de impuestos como algo que está obligado a hacer. Concebirá los impuestos como costos, a menudo evitables. Desde esta perspectiva del 'ciudadano económico', es razonable comprarse un apartamento de lujo en Londres en lugar de pagar impuestos como ciudadanos políticos italianos o griegos en Roma o Atenas. Después de todo, ¿qué argumento podría haber en contra de permitir el intercambio de votos por Internet en nombre de los derechos de propiedad privada y la libertad contractual?

Podríamos preguntar a los comisarios en la sede de Bruselas del autoritario régimen europeo contemporáneo qué tipo de mentalidad gregaria y desestabilizadora habrían demostrado los millones de ahorradores en el período que siguió al colapso del banco *Lehman Brothers* el 15 de septiembre de 2008 si finalmente se hubieran convertido en 'ciudadanos económicos' totalmente profesionalizados. Es decir, si antes de tomarse el café por la mañana hubieran comprobado cómo había cerrado Tokio esa noche - después de todo, los precios de su seguro sanitario y sus pensiones cotizan en bolsa allí. También podemos preguntarnos qué dimensiones alcanzaría el poder de mercado de los inversores institucionales, como fondos de pensiones, si el viejo sistema europeo de pagos que cubre la vejez y el seguro de salud fuera actualizado cambiándolo por completo hasta convertirlo en un sistema de

conformidad con su auto-interés racional", cf. R. Posner, *A Failure of Capitalism*, Cambridge, Ma. 2009, p. 235.

fondos dependiente de los mercados de capitales. A diferencia de las instituciones de una comunidad democrática, los participantes del mercado solo reaccionan a las señales del poder adquisitivo. Cualquier objeción a su conducta en los negocios que apelara a la imparcialidad o señalara las dificultades sociales que esta causaría caería en oídos sordos. Los bien informados clientes alemanes del Banco islandés en bancarota, *Kaupthing*, se dieron cuenta de ello; con instintos certeros, no se manifestaron en el distrito financiero de Frankfurt, sino en la sede del gobierno de Berlín con el fin de que les devolvieran algo de su dinero.

III. Sobre la importancia sistémica de los límites

La pregunta: "¿qué es exactamente importante sistémicamente?" ya ha sido parcialmente contestada. Hay dos significados de 'sistémicamente importante': en primer lugar, de importancia sistémica significa algo así como "una amenaza para el sistema = tan peligroso que las funciones de un sistema dejan de cumplirse de una vez por todas". Eso es también lo que significa 'demasiado grande para quebrar'. La palabra 'sistema' significa aquí el sistema del mercado financiero. En segundo lugar, 'sistémicamente importante' significa algo así como "importante para la preservación de un sistema o de sus funciones". La lealtad cívica es 'sistémicamente importante', en este segundo sentido también, para el sistema del mercado financiero, ya que sin ella el estado fiscal no podría rescatar, por ejemplo, a los bancos y compañías de seguros del colapso. En pocas palabras: ¿qué es sistémicamente importante? - La lealtad cívica de los ciudadanos de un Estado.

Una segunda respuesta es la siguiente: los límites son de importancia sistémica. Esta respuesta viene sugerida por la primera respuesta. Puesto que la lealtad cívica es de importancia sistémica, lo que sustenta esta lealtad es sistémicamente importante también. La lealtad cívica incluye una perspectiva o una actitud que podría marchitarse porque los roles económicos de los ciudadanos dominan. Esa es la razón por la que estos roles relacionados con los mercados tienen que restringirse. Una

delimitación, entendida como una separación de las esferas,²⁸ es por tanto, de importancia sistémica.

Esta separación de esferas implica también limitación de papeles. El papel del ciudadano profesionalizado económico tiene que ser uno entre tantos otros roles cívicos. El ideal social transfronterizo daría un giro injusto si se concibe a los seres humanos como contratistas que se venden a sí mismos como productos y si se elige como modelos e ídolos a los miembros de esta clase global con sus tarjetas de crédito de oro y sus posiciones ejecutivas en las organizaciones internacionales y los grupos corporativos.

Sin embargo, restringir el papel del 'ciudadano económico' para preservar el margen de lealtad ciudadana es solo *un* ejemplo de establecimiento de límites de importancia sistémica. Los límites interrumpen las cadenas de causalidad.²⁹ Algunos ejemplos son los cortafuegos, la barrera sangre-cerebro y el derecho a la privacidad. Los cortafuegos evitan que las llamas se extiendan a las propiedades vecinas. La barrera sangre-cerebro bloquea la migración desestabilizadora de ciertas sustancias de los vasos sanguíneos al sistema nervioso central. El derecho a la privacidad impide la recogida y uso por parte de extraños de

28 A diferencia de Jürgen Habermas, Michael Walzer deja de lado la cuestión de cómo podría separarse la esfera de los ciudadanos económicos de la de los ciudadanos políticos. Cf. su *Spheres of Justice. A Defence of Pluralism and Equality*, Oxford 1983, cap. 4: "Money and Commodities". Pero esta cuestión es también importante para una teoría de la justicia en la que Walzer está interesado. Sin separación, los ciudadanos económicos poderosos podrían erosionar el principio de justicia de la igualdad de valor de la ciudadanía política. Este principio significa que cada ciudadano puede exigir a las instituciones políticas en una democracia que estas instituciones también influyan en las condiciones sociales de vida en su interés. - John Rawls habla del valor equitativo de las mismas libertades políticas: *Justice as Fairness. A Restatement*, ed. Erin Kelly, Cambridge, Ma. 2001, § 345, S. 148 ss. No pretendo que el principio de la igualdad de valor de ciudadanía política sea idéntica a la de Rawls.

29 Impulsado por Charles Perrow, *Normal Accidents. With a New Afterword*, Princeton 1999. Cf. también Stephen J. Mezas, "Financial Meltdown as Normal Accident: The Case of the American Savings and Loan Industry", en: *Accounting, Organizations and Society* 19 (1994), p. 181-192.

declaraciones e información. Las barreras funcionales están diseñadas para promover una configuración específica de los estados, procedimientos o actividades. Tales límites son de importancia sistémica puesto que un sistema es un fenómeno interactivo ordenado principalmente por las funciones que llevan a cabo sus elementos. (Un organismo, un nicho ecológico, una escuela, una empresa o un orden jurídico son todos ejemplos de sistemas.)

Si los límites son buenos o malos, esa es una cuestión abierta. Un cortafuegos puede proteger contra un incendio forestal, pero también corta las líneas de fuga. La cuestión de la importancia de los límites de una macroeconomía o una economía social está igualmente por contestar. Sin embargo, las fronteras no deben pensarse en términos de auto-limitaciones. A la vista de la dramática incapacidad para la auto-regulación no es realista pensar en establecerlas en tales términos. Esta incapacidad se debe también al sistema de mercado competitivo en sí. Las prohibiciones y prescripciones legales, así como los incentivos canalizados a través de un diseño inteligente de opciones son los modos más prometedores para el establecimiento de las fronteras.

Se trata del cómo, no del porqué o de los objetivos de la demarcación. Hay por lo menos dos objetivos: (1) Los límites están destinados a inhibir el potencial de amenaza a las funciones del sistema. Y (2) están destinados a aumentar el potencial de rescate, haciendo que los participantes del mercado eviten los males colectivos. Este respeto no se puede lograr mediante apelaciones a las virtudes éticas de los inversionistas, banqueros y analistas, y menos aún por los juramentos que hacen los graduados de las escuelas de negocios, ya que, dada la perspectiva de la ganancia, el nivel de criminalidad habitual en el sector financiero es simplemente demasiado alto.

(1) Algunas variedades de demarcación destinadas a reducir las amenazas son discutidas con las palabras clave '*narrow banking*' o '*ring fencing*'.³⁰ Se refieren, entre otras cosas, a la separación de la banca de

30 Cf. e.g. la propuesta del Tesoro Británico: HM Treasury, "Banking reform: delivering stability and supporting a sustainable economy", London (June) 2012,

inversión de otros negocios de recepción de depósitos con el fin de delimitar las posibles consecuencias de las estrategias de inversión arriesgadas. La cadena causal es interrumpida por las prohibiciones estatales. La demarcación aquí se aplica a las funciones o campos de actividad.

Lo mismo se aplica a la propuesta de imponer límites estrictos sobre el papel de las agencias de calificación. Las agencias de calificación no deben ser simultáneamente árbitros que valoren los productos financieros de la empresa que están valorando y actores que se benefician de las calificaciones de estos productos. Al igual que con una organización de consumidores neutral, poner límites a las agencias calificadoras acabaría con el rentable y corrupto enlace que éstas establecen entre sus dos funciones de asesoramiento y valoración de la entidad emisora. Se evitarían situaciones como la ocurrida en julio de 2009, cuando *Goldman Sachs*, *Credit Suisse* y otras anularon la sentencia de *Standard & Poors* e insistieron en una evaluación más favorable.³¹

El establecimiento de límites incluye restricciones temporales también. De acuerdo con una propuesta del economista Edmund Phelps, se debería establecer una frontera tensa ligada a los impuestos con respecto a los períodos de crédito: un impuesto sobre el crédito³² obligaría a las empresas a pagar un impuesto por tomar préstamos a muy corto

cap. 2: Ring-Fencing, pp. 19 ss. Cf. Edmund S. Phelps (Columbia University, *Center on Capitalism and Society*), Carta (17 de marzo de 2009) al Primer Ministro Británico Gordon Brown. La carta es el resumen de una conferencia "Emerging from the Financial Crisis" que tuvo lugar en Nueva York el 20 de febrero de 2009. Cf. <http://capitalism.columbia.edu/files/ccs/CCSletterG20-2009_March%2024Final.pdf> consultado el 2 de marzo de 2011. Cf. e.g. Randall S. Kroszner/Robert J. Shiller, *Reforming U.S. Financial Markets. Reflections Before and Beyond Dodd-Frank*, Cambridge, Ma. 2011.

31 Cf. *Financial Times Deutschland*, 23 de julio de 2009: "S & P knickt vor Banken ein".

32 Phelps, "Emerging from the Financial Crises", p. 4 (cf. nota a pie de página 26). En un sentido similar está la propuesta del Gobernador del Banco de Inglaterra, Mervyn King. King aboga por un "seguro de catástrofes" obligatorio para los bancos, para financiar las medidas de rescate del gobierno. Cf. *The Economist*, 24 de octubre de 2009: "Too big to bail out", p. 41.

plazo en lugar de a largo. El objetivo de esto sería no solo fomentar más inversión con mayor visión de futuro, sino también bloquear el impacto de los resultados de negocios temporalmente pobres en liquidez durante un período determinado.

Estos son ejemplos para el establecimiento de límites *antes* de que llegue una crisis. El establecimiento de límites también es ciertamente crucial en una crisis manifiesta. El testamento vital de un banco o los planes de emergencia para luchar contra las concentraciones de riesgo, que contemplan puntos de rotura predeterminados de los bancos más importantes, son ejemplos de fijación de límites durante una crisis.³³ Operando dentro de una cadena de causalidad controlable, estos puntos de rotura controlada permitirían el rescate selectivo de partes de un gran banco, permitiendo separar y desconectar a aquellas otras que están en bancarrota. Estos ejemplos de límites o barreras de importancia sistémica no se aplican a ningún tipo de variables específicas. Está claro, sin embargo, que los límites de importancia sistémica también tienen que ver con variables tales como la restricción a menudo debatida en la ratio de apalancamiento - la relación entre capital ordinario y activos.³⁴ Los activos totales del dañado especulador de seguros AIG eran muchas veces equivalentes al producto nacional bruto de Hungría.³⁵ Eso es tan inaceptable como lo sería si la economía de un país como Hungría estuviera controlada por dos o tres personas con conexiones de derecho privado.

Como ya se ha indicado, la variable que ha de limitarse aquí es aquella que causa un riesgo generador de incertidumbre (inseguridad tipo

33 Schweizer Nationalbank, Financial Stability Report, Zurich junio de 2009, S. 10 para Suiza. Con referencia a los Estados Unidos cf. *Neue Zürcher Zeitung*, 6 de julio de 2012: "US-Grossbanken legen ihren letzten Willen vor".

34 Cf. e.g. Adrian Blundell-Wignall/GertWehinger/Patrick Slovik, "The Elephant in the Room: The Need to Deal With What Banks Do", en: OECD Journal. Financial Market Trends, Vol. 2009/2.

35 Cf. el semanario alemán *Die Zeit*, 12 de febrero de 2009, p. 19 ss.: "Das schwarzeLoch". Según este, el PIB de Hungría en 2008 fue de aproximadamente 152 billones de dólares (152 mil millones de dólares). Los activos totales de AIG's fueron de un trillón de dólares.

2) sobre cuales pudieran ser sus *potenciales* consecuencias causales en general.

Algunos economistas están a favor de hacer a los propietarios responsables como modo de limitar tales variables.³⁶ De este modo, confían en el efecto disuasorio de la pérdida financiera. Pero para que este elemento de disuasión sea eficaz, se necesitaría, entre otros requisitos, una mayor duración de la responsabilidad, con el fin de cerrar las vías de escape mucho antes de que se produzca el daño. Esto entra en conflicto con la libertad de contratación que se presenta como un principio inviolable por los partidarios neoliberales del capitalismo real. Esa libertad tendría que ser limitada si, en interés público, queremos exigir una más estricta responsabilidad del propietario para evitar que todo el sistema - el mercado financiero y sus funciones – se salga peligrosamente fuera del orden.

(2) Las restricciones por la vía de la responsabilidad del depósito son solo un ejemplo dentro de una estrategia general: la de traducir un mal colectivo en costes individualizados. Lo que se limita aquí es la oportunidad de parasitismo y la imputación externa de los daños o costes. La traducción al lenguaje de los costes sirve para prevenir o minimizar el mal colectivo, permitiendo que los actores económicos estén pendientes también cuando se produzca un tal mal.

Un mal colectivo (= público) - como los funcionarios corruptos - es aquel de cuyos efectos los miembros de una comunidad no pueden escapar. En este caso, el mal colectivo es el colapso de los mercados financieros, junto con aquellas funciones cuyo desempeño es un bien público o colectivo. En este ejemplo, los costes individuales son las pérdidas financieras sufridas por los individuos conjuntamente responsables del mal - en este caso, los inversionistas de las clases acomodadas y medias, sedientos de ganancias, y sus agentes profesionales.

Otra propuesta incorpora la misma estrategia de traducir los males colectivos en costes individuales. La propuesta tiene por objeto regular la

36 E.g. Hans-Werner Sinn, *Casino Capitalism. How the Financial Crises Came About and What Needs to be Done Now*, Oxford 2012.

asunción de nueva deuda por los jugadores de importancia sistémica en el sector financiero. Las deudas contraídas con el fin de garantizar la solvencia deberían estar vinculadas a un elemento de disuasión, una condición jurídicamente vinculante de que los bonos en cuestión sean obligatoriamente convertidos en acciones, lo que obliga a los inversores propensos al riesgo a aceptar las pérdidas de valor y el aumento de los costos (tomados en préstamo). Las deudas de las instituciones financieras individuales que ponen en peligro el sistema se manifestarían entonces en las cuentas de costes individuales.³⁷

Una versión de esto es el intercambio deuda-capital, es decir, la transformación de las demandas de los acreedores de un banco en peligro por la propiedad de derechos de los acreedores con respecto al banco. Este intercambio deuda-capital en la actual crisis financiera europea contendría la socialización de las pérdidas, que son en realidad las pérdidas de los inversores privados y los accionistas. De esta forma el límite entre los intereses privados y públicos estaría asegurado, ya que el interés privado de los inversores y accionistas del banco en el rescate de sus bancos con dinero de los impuestos no se podría hacer pasar secretamente como de interés público.

El objetivo general aquí es traducir los males colectivos en el lenguaje del mercado, es decir, poner precio a los efectos externos de las actividades de los participantes del mercado sobre la sociedad en su conjunto.³⁸ Esto obligaría por primera vez al mercado a tomar nota de estos males. Sería un intento de incluir en las motivaciones de los participantes en el mercado un punto de vista que sirviera de sustituto a la perspectiva del ciudadano político acerca de los bienes y males colectivos. Después de todo, la adopción de esta perspectiva no tiene lugar en la racionalidad de

37 Esta propuesta viene de Dennis Snower, Presidente del Instituto Kiel para la Economía Mundial, "Gläubiger zu Aktionären", cf. *Financial Times Deutschland*, 11 de marzo de 2010, p. 24.

38 Para el sociólogo alemán Claus Offe, las dificultades de esta traducción son algunos de los problemas fundamentales del capitalismo realmente existente. Cf. C. Offe, "Kapitalismus und seine sozialen Schäden. Überlegungen zu Möglichkeiten, den Gesellschaftsvertrag zu komplettieren", Ms. Enero de 2010.

los actores participantes del mercado. Porque, como ya hemos señalado, la contribución de los participantes del mercado para suministrar o asegurar un bien colectivo no se puede convertir en una ventaja sobre sus rivales en el mercado, a menos que los otros también estén preocupados por el bien común. Racionalmente, sin embargo, para el participante en el mercado esa ventaja es la clave.

IV. Conclusión

Los políticos profesionales y los teóricos académicos de la democracia hasta la fecha han examinado principalmente las fronteras bajo un único aspecto: ¿Quiénes deben ser incluidos en la toma de decisiones y quiénes pueden ser excluidos? La cuestión de la inclusión y la exclusión es sin duda significativa. También es importante en lo que respecta al primer problema de tamaño de la democracia que se discutió en el principio, es decir, en relación con el problema de que el círculo de personas afectadas a menudo es tan amplio que su participación en las decisiones políticas se ve gravemente obstaculizada. Parte de la solución de este problema de tamaño radica en responder a la pregunta de quién 'realmente' tiene que ser incluido y quién no.

Pero el examen de cuáles son las propiedades y cuál ha de ser el uso de los límites en una sociedad democráticamente construida no debe reducirse a este aspecto. Los límites en una democracia deberían ser examinados con tanto cuidado como se hace actualmente con los límites de la ecología.³⁹ Una propiedad funcional de los límites es su papel de interrumpir las cadenas causales. Las demarcaciones descritas en los ejemplos se emplean para ampliar el espacio político para las decisiones a

39 Cf. Johan Rockström et al., *Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity*, en: *Ecology and Society* 14 (2009). J. Rockström, *A safe operating space for humanity*, en: *Nature* 461 (24 de septiembre de 2009), pp. 472-475. Paul R. Ehrlich/Peter M. Kareiva/Gretchen C. Daily, *Securing natural capital and expanding equity to rescale civilization*, en: *Nature* 486 (7 de junio de 2012), pp. 68 - 73. Ted Nordhaus/Michael Shellenberger/Linus Blomqvist, "The Planetary Boundaries Hypotheses. A Review of the Evidence" (Breakthrough Institute), Oakland, junio de 2012.

través de tales interrupciones. Se supone que deben ayudar a liberar a las democracias occidentales modernas de la toma de rehenes por los mercados financieros capitalistas. "Demasiado grande para quebrar " no es sino una expresión que suena inofensiva para referirse a esta toma de rehenes, a través de la cual se muestra el segundo problema de tamaño para las democracias actuales.

Las demarcaciones se llevan a cabo en las leyes o regulaciones legales, es decir, en forma de prohibiciones sancionadas por la ley: mandatos, permisos y en incentivos que combinan prohibiciones, órdenes y permisos. Pero sería ingenuo suponer que la legislación política es inmune al poder de los agentes económicos. Por ejemplo, los fondos de pensiones británicos tienen acciones en BP.⁴⁰ Desde luego, eso no alentó al gobierno británico a apremiar para que las normas de seguridad de BP fueran más estrictas después del desastre petrolero en el Golfo de México en 2010. Los grandes institutos financieros norteamericanos invirtieron en 2010 1,4 millones de dólares por día durante tres meses en lobbismo en el congreso de Estados Unidos con el fin de influir en las consultas sobre la ley de regulación de los senadores Dodd y Frank.⁴¹ Solo en Bruselas, 2000 lobbistas a tiempo completo de la industria financiera asedian a los actuales legisladores.⁴²

Con el fin de permitir una política de demarcación inteligente y por lo tanto compatible con la democracia esta influencia de los agentes económicos simplemente tiene que ser frenada. Con su influencia, los grandes bancos, las agencias de calificación monopolistas o los grupos de empresas multinacionales tienen capacidad para dictar normas jurídicas. No pocas veces los politólogos restan importancia a esta capacidad de dictar normas y lo llaman 'gobierno privado'. Hay que seguir a Karl W. Deutsch y llamarlo 'poder', es decir, la posibilidad de estar exento de tener que aprender, porque uno está en posición de imponer su voluntad a los

40 Cf. *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 7 de Julio de 2010, p. 19: "Erste Fragen zur Systemrelevanz von BP".

41 Cf. el periódico alemán *Die Zeit*, 13 de octubre de 2011, p. 24: "Chronik des Scheiterns".

42 Cf. *Financial Times Deutschland*, 3 de abril de 2012: "Der Hase und der Igel".

demás.⁴³ Este poder es sistémicamente importante, pero solo como un peligro que deriva de calcular fríamente el interés propio, la estupidez y el desprecio por los débiles.

References

(cited article in newspapers, white papers and official data collections are not included):

(* = Books and article, referred to in the paper.)

ALLEN, F./E. Carletti, "Financial System: shock absorber or amplifier?", Working Paper August 2008, ed. Bank for International Settlements (BIS).

BHIDÉ, Amar. *A Call For Judgment. Sensible Finance For Dynamic Economy*, Oxford 2010.

DAHL, Robert, *On Democracy*, New Haven & London 2000

*DEUTSCH, Karl W., *The Nerves of Government*, enlarged edition New York: Free Press 1966.

*EHRlich, Paul R./Peter M. Kareiva/Gretchen C. Daily, "Securing natural capital and expanding equity to rescale civilization", in: *Nature* 486 (June 7, 2012), pp. 68 - 73.

FRYDMAN, Roman/Michael D. Goldberg, *Beyond Mechanical Markets. Asset Price Swings, Risk, and the Role of the State*, Princeton/Oxford 2011.

HABERMAS, Jürgen, "Three Normative Models of Democracy", in: J. Habermas, *The Inclusion of Others*, Cambridge, Mass. 2000.

*HANSEN, M.H. *The Athenian Assembly in the Age of Demosthenes*, Oxford 1987.

HIRSHMAN, Albert O., *Exit, Voice, and Loyalty. Responses to decline in Firms, Organizations, and States*, Cambridge, Ma. 1970.

HURLEY, Susan, "Rationality, democracy and leaky boundaries: vertical vs horizontal modularity", in: Ian Shapiro/Casiano Hacker-Cordon (eds.), *Democracy's Edges*, Cambridge 1999.

*KINDLEBERGER, Charles P./Robert Z. Aliber, *Manias, Panics, and Crashes. A History of Financial Crises*, 6th ed. 2011:

43"En un sentido, (el poder, L.W.) es la capacidad de permitirse o aprender ", Karl W. Deutsch, *The Nerves of Government*, enlarged edition New York: Free Press 1966, p. 111; véase también p. 247.

- *KNIGHT, Frank H., *Risk, Uncertainty, and Profit* (1921), New York: Harper Torchbooks 1965.
- *RANDALL S. Kroszner/Robert J. Shiller, *Reforming U.S. Financial Markets. Reflections Before and Beyond Dodd-Frank*, Cambridge, Ma. 2011
- LINDBLOM, Charles R., *The Market System*, New Haven/London 2001.
- MAYNTZ, Renate, "Common Goods, and Governance", in: R. Mayntz, *Über Governance*, Frankfurt/M. 2009.
- *MEZIAS, Stephen J., "Financial Meltdown as Normal Accident: The Case of the American Savings and Loan Industry", in: *Accounting, Organizations and Society* 19 (1994), pp. 181–192.
- *NIPPEL, Wilfried *Antike oder moderne Freiheit? Die Begründung der Demokratie in Athen und in der Neuzeit*, Frankfurt/M. 2008.
- *NORDHAUS, Ted/Michael Shellenberger/Linus Blomqvist, "The Planetary Boundaries Hypotheses. A Review of the Evidence" (Breakthrough Institute), Oakland June 2012
- *OBER, Joshua, "What the ancient Greeks can tell us about democracy", in: *Annual Review of Political Science* (11) 2008.
- OFFE, Claus/Helmut Wiesenthal, "Two Logics of Collective Action", in: C. Offe, *Disorganised Capitalism*, Cambridge 1985.
- *OFFE, Claus, "Kapitalismus und seine sozialen Schäden. Überlegungen zu Möglichkeiten, den Gesellschaftsvertrag zu komplettieren", Ms. January 2010
- *PERROW, Charles, *Normal Accidents. With a New Afterword*, Princeton 1999.
- *POSNER, Richard, *A Failure of Capitalism*, Cambridge, Ma. 2009, p. 235.
- *RAWLS, John, *Justice as Fairness. A Restatement*, ed. Erin Kelly, Cambridge, Ma. 2001
- *REICH, Robert, *Supercapitalism. The Transformation of Business, Democracy, and Everyday Life*, New York 2007
- RYAN, Raghuram, G., *Fault Lines*, Princeton 2010.
- *ROCHE, Marc, *Le capitalisme hors la loi*, Paris 2011
- *ROCKSTRÖM, J. "A safe operating space for humanity", in: *Nature* 461 (September 24, 2009), pp. 472 -475.
- *ROCKSTRÖM, Johan et al., "Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity", in: *Ecology and Society* 14 (2009).

RODRICK, Dani, *Democracy and the Future of the World Economy*, New York 2011.

ROSANVILLON, Pierre, *La légitimité démocratique*, Paris 2008.

ROUSSEAU, Jean-Jacques, "Du Contrat Social ou, Principes Du Droit Politique", in: J.-J. Rousseau, *Oeuvres Complètes*. Vol. III, ed. Bernard Gangnebin/Marcel Raymond, Paris 1979 (=Bibliothèque de la Pléade).

SASSEN, Saskia, *Territory- Authority- Rights. From Medieval to Global Assemblages*, Princeton 2006.

*SINN, Hans-Werner, *Casino Capitalism. How the Financial Crises Came About and What Needs to be Done Now*, Oxford 2012.

SUPIOT. Alain, *L'ésprit de Philadelphie. La justice sociale face au marché total*, Paris 2010.

*WALZER, Michael, *Spheres of Justice. A Defence of Pluralism and Equality*, Oxford 1983.